

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. María Valentina MARTÍNEZ FERRO**, Diputada por A Coruña, y **Don Pablo HISPÁN IGLESIAS DE USSEL**, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información en prensa, uno de los motivos de la divergencia entre el exsecretario de Estado, Juan González-Barba, y el Ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, fue la nula autonomía que éste le dejaba tener al exsecretario de Estado. Entre algunos otros puntos, ya no es el Secretario de Estado, quien, como siempre ha sido, acompañase al Presidente del Gobierno a las Cumbres Europeas. Ahora es el Ministro quien acude a ellas acompañando al Presidente de Gobierno, usurpando así, facultades propias del Secretario de Estado.

¿Por qué se interrumpe la práctica de tantos años de que sea el Secretario de Estado para la Unión Europea, y no el Ministro, quien acompañe al Presidente del Gobierno al Consejo Europeo como hacen todos los países europeos de relevancia?

¿Cuáles son los motivos de esta decisión?

¿Considera el Gobierno que es operativo que sea el Ministro quien realice funciones propias de los Secretarios de Estado?

Madrid, 23 de diciembre de 2021

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS